

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025.

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura para la Propiedad Industrial

Grupo de Marcas

Ref: Respuesta al requerimiento – Exp. SD2025/0032188
Solicitante: MATCHES INMOBILIARIOS S.A.S.
C

Cordial saludo,

En mi calidad de apoderado judicial de la sociedad **MATCHES INMOBILIARIOS S.A.S.**, y en atención al requerimiento efectuado mediante Oficio No. 5003 de fecha 10 de abril de 2025, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Denominación del signo solicitado:

Manifestamos expresamente que el signo solicitado corresponde únicamente a la palabra **"MATCHES"**, la cual constituye la denominación principal de la marca. Esta denominación fue incluida correctamente en la casilla correspondiente del formulario de solicitud.

En este acto, reiteramos que la marca a registrar es **MATCHES**, sin otros elementos nominativos adicionales, para lo cual adjuntamos el arte correspondiente de la marca.

2. Reivindicación de colores:

Conforme a lo requerido, manifestamos nuestra voluntad de **reivindicar los colores** que conforman el signo como un elemento distintivo adicional.

La marca **MATCHES**, tal como se representa en la etiqueta adjunta (en formato JPG), utiliza de manera deliberada y distintiva los siguientes colores:

- **Rojo**
- **Azul**
- **Blanco**

Estos colores forman parte esencial de la identidad visual de la marca, y están presentes en la composición gráfica del signo, tanto en las letras como en los elementos complementarios (flechas y figuras geométricas).

En mérito de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Superintendencia de Industria y Comercio que tenga por cumplido el requerimiento formulado y que se continúe con el trámite de registro de la marca **MATCHES**.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



JAIME ERNESTO SALAZAR LÓPEZ

TP No. 98.477 del C.S.J.

Apoderado MATCHES INMOBILIARIOS S.A.S.

Correo: jsalazar@cooperatiolegal.com

Tel: 316 878 0575

Anexo: Etiqueta en formato JPG